

QUILMES, 28 de septiembre de 2016

VISTO el Expediente N° 827-1480/16 y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de la Universidad promover las actividades relacionadas a la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Secretaría de Investigación, impulsa y financia las actividades de investigación científica con el objetivo de fortalecer al Sistema de Investigación y Desarrollo de esta Institución.

Que la Secretaría de Investigación ha propuesto las bases para llevar a cabo la Convocatoria para el financiamiento de Viajes para Investigadores en Formación – VIEF 2016, que forman parte del Sistema de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente convocatoria se financiará con la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00)

Que resulta necesario designar los miembros de la Comisión Evaluadora Interna de la Convocatoria VIEF 2016.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las Bases para subsidios destinados a Viajes para Investigadores en Formación – VIEF 2016, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los formularios de evaluación de VIEF- 2016, que como Anexo II y III, forman parte de la presente, respectivamente.

ARTICULO 3º: Facultar a la autoridad de aplicación a implementar la convocatoria a la que se refiere el artículo primero.


ARTICULO 4º: Asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) para el financiamiento de la convocatoria aprobada en el Artículo 1º.

ARTICULO 5º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora Interna de la Convocatoria VIEF 2016 a los profesores Carlos Bianco, Héctor Bázque, José Luis Sebastián, Damián Oliva, Vanesa Ludemann, Alejandro Díaz Caro, Leonardo Murolo, Alejandra Salomón y Natalia López Castro.

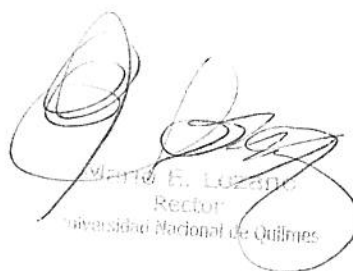
ARTICULO 6º: El gasto que demande el Artículo 4º deberá imputarse a las Partidas que corresponda del año 2016, Dependencia 05.01, Programa 07 07 00 05, de la Organización Funcional por Programas de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 481/16



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Luzano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes